



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2020 – Año del General Belgrano"

Ref. Expediente: 31231

BUENOS AIRES,

CIRCULAR N° 3

Licitación Publica N° 551



Con relación al expediente de la referencia por la contratación del SERVICIO DE COMEDOR, cuya apertura de ofertas está prevista para el próximo 10/12/2020 a las 15:30 Hs.

• **CONSULTA 1:**

"Solicito A Usted o a quien corresponda se aclare como entienden llevar adelante el servicio actualmente brindado en Planta Don Torcuato de sanitización, ya que no se encuentra el detalle del mismo en el Pliego de Licitación brindado para la cotización correspondiente."

RESPUESTA 1:

En este contexto de pandemia, las medidas recomendarías y prácticas en las cocinas y comedores donde se elaboran viandas y comidas, se deben encuadrar más que nunca en forma rigurosa dentro de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vinculadas principalmente con los procedimientos de limpieza y desinfección en general, extremando la higiene de las personas afectadas a las tareas y la organización general de las actividades, a los fines de poder asegurar la seguridad alimentaria garantizando la inocuidad del alimento que es consumido por los trabajadores y trabajadoras.

• **CONSULTA 2:**

"¿Cómo se realizará a futuro el servicio brindado a contratistas?"

Tal como surge de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SERVICIO DE COMIDAS PARA EL PERSONAL DE S.E. CASA DE MONEDA." en el punto 5, OBLIGACIONES DE LAS PARTES, "3) El contratista estará obligado a proporcionar el servicio solamente a los trabajadores y trabajadoras con legajo de Sociedad del Estado Casa de Moneda."; Y, "4) Los invitados del Directorio/Presidencia/Secretaría General y Gerencia Grales, serán acreditados de forma individual, por una Planilla Detalle, donde se acreditará la cantidad de invitado/s,



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

nombre y apellido, tipo de menú y por quien fue invitado.". En tal sentido, salvo indicación a contrario, la contratista está obligada a brindar el servicio a las trabajadoras y trabajadores de Casa de Moneda y a los invitados que esta determine, independientemente se trate de tercerizados o no.

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 551.

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Lic. LORENA RUIZ IBAÑEZ
JEFE DE SECCION
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA